



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : CERRILLOS

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- DARIO ALEJANDRO GUZMAN MORENO

- No reúne la cantidad mínima de patrocinantes hábiles que exige la ley. Art. 112, Ley N°18.695 y Art. 11 inciso 1°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : CONCHALI

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- RUBEN CARVACHO RIVERA

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : EL MONTE

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- ANDREA CESPEDES POBLETE

- ▣ Candidato presenta litigios pendientes, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o mas, con la respectiva municipalidad.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : HUECHURABA

ELECCION DE ALCALDE

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JULIO ROBERTO ORELLANA VERDUGO

- ❑ Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.
- ❑ Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.
- ❑ Candidato tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- SERGIO BRAVO CAMPOS

- ❑ Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : INDEPENDENCIA

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- MATIAS NICOLAS ROA ROA

- ❑ Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- ❑ Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- ❑ No reúne la cantidad minima de patrocinantes habiles que exige la ley. Art. 112, Ley N°18.695 y Art. 11 inciso 1°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : LA CISTERNA

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- PATRICIO OSSANDON ORTIZ

- ▣ Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : LAMPA

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- FABIOLA ZAPATA PANES

- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : LO PRADO

ELECCION DE ALCALDE
ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- JIMMY ARCE LEIVA

- ❑ No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : PEDRO AGUIRRE CERDA

ELECCION DE ALCALDE

CHILE VAMOS

RENOVACION NACIONAL

- HUMBERTO GARCIA DIAZ

- Candidatura declarada como afiliada no figura en el duplicado del respectivo registro general de afiliados, que se encuentra en poder del Servicio Electoral. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 12, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : SAN MIGUEL

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- JOAQUIN ALBERTO CUADRA REYES

- ❑ Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.

